



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00681733- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil presentada por Agustín Francisco MAURO, DNI: 36430690, de la carrera Doctorado en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD-FFYH 686/2023;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3°, Inciso F, los causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles de posgrado e incluyen la situación del estudiante de referencia;

Que la Secretaría de Posgrado informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL con suspensión de actividad académica, por causal establecido en Inc. F del Art. 3° Anexo I de la RHCD-FFYH 686/2023, al estudiante Agustín Francisco MAURO, DNI: 36430690, de la carrera Doctorado en Filosofía, desde el 2 de septiembre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Área Enseñanza de Posgrado, al estudiante y archívese.

